Punta Alta, 29 de Noviembre de 2.019
Corresp. Expte. P-67/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A 3884

Artículo 1º: Autorizase a partir del 1º de diciembre de 2019, el siguiente cuadro tarifario para ---------- la Línea 510 que presta el servicio de transporte de pasajeros entre la localidad de Punta Alta, Bajo Hondo, Pehuén Co:

BOLETO Punta Alta – Pehuén Co	**$ 200.00**
BOLETO Punta Alta – Bajo Hondo	**$ 100,00**
BOLETO Bajo Hondo – Pehuén Co	**$ 120,00**

Artículo 2º: La Empresa Turitour S.A. deberá comunicar a los usuarios el nuevo cuadro ---------- tarifario antes de entrada en vigencia la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: Derogase, por aplicación de lo establecido en la presente, la Ordenanza Nº 3795 ---------- y cualquier otra que se oponga a lo establecido en esta norma.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante